

## RESOLUCION V.R. Nº 98 149-1

## **VISTOS**:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota N°070-98 de fecha 02 de Abril de 1998, en relación a la solicitud de permiso con goce de remuneraciones presentada por la Srta. *LILIANA NERIZ JARA*., académica del citado organismo; lo informado por la Dirección de Personal en Providencia N°98-277; lo establecido en el Reglamento de Personal artículo 25; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

Concédese permiso con goce de remuneraciones, a contar del 15 de Abril hasta el 31 de Julio de 1998, a la Srta. *LILIANA NERIZ JARA*, académica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de viajar a España para presentar su tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid.

Libérase excepcionalmente a la Srta. Neriz Jara de suscribir Convenio de Permanencia y contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 30 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/crs.

93-039